

LEY MUNICIPAL N° 476

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL SEXTA (VI) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Interinstitucional (sexta) del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de Traspaso Interinstitucional.

ARTÍCULO 2. (TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL). Se aprueba el Traspaso Presupuestario por transferencias otorgado a siete (7) Aperturas Programáticas con código SISIN existentes dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional Gestión 2022, a la cual se le asignan recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, Fondo de Desarrollo Indígena - FDI y la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, en cumplimiento a los convenios Intergubernativos, por el monto de Bs.- 13.424.626,01 (Trece millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veintiséis con 01/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	ENTE FINANCIADOR	APER. PROG. (AP)	DETALLE	FUENTE (Fte) FINANC.	ORGANISMO (Org)	IMPORTE Bs
1	FPS - FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL	11 028774640000 00 000	MEJ. SIST. AGUA POTABLE SANTA RITA - SANTA MARTHA (EL TORNO)	FTE 43 Transferencias de Crédito Externo	Org. 314 Corporación Andina de Fomento	167.434,00
2	FPS - FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL	11 028774586000 00 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE DISTRITO VI (EL TORNO)	FTE 43 Transferencias de Crédito Externo	Org. 314 Corporación Andina de Fomento	30.100,00
3	FPS - FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL	11 028773572000 00 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE SAN LUIS Y TARUMÁ (EL TORNO)	FTE 44 Transferencias de Donación Externa	Org. 516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	2.479.641,00
4	FPS - FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL	11 028773572000 00 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE SAN LUIS Y TARUMÁ (EL TORNO)	42 Transferencias de Recursos Específicos	Org. 230 Otros Recursos Específicos	768.720,00
5	FPS - FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL	31 028774808000 00 000	CONST. OBRAS REDUCC RIESGOS Y ADAP CAMBIO CLIMATICO RIO PIRAI (EL TORNO)	43 Transferencias de Crédito Externo	411 Banco Interamericano de Desarrollo	3.904.927,00
6	FDI - FONDO DE DESARROLLO INDIGENA	18 170560815000 00 000	CONST. DE UN PUENTE PEATONAL Y ALCANTARILLAS DISTRITOS N° 3, 4, 5 Y 9 DEL MUNICIPIO DE EL TORNO	FTE 41 Transferencias T.G.N.	Org. 119 T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	429.608,55
7	UPRE - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES	18 170560951000 00 000	CONST. PUENTE VEHICULAR SAN LUIS VILLA FLORIDA - EL TORNO	FTE 41 Transferencias T.G.N.	Org. 111 Tesoro General de la Nación	4.459.607,90
8	UPRE - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES	21 170560980000 00 000	CONST. U.E. NACIONAL EL TORNO - EL TORNO	FTE 41 Transferencias T.G.N.	Org. 111 Tesoro General de la Nación	1.184.587,56
TOTAL						13.424.626,01



ARTÍCULO 3. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042). La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.


Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


4ta. Sección Municipal
Prov. Andrés Babiñez
Santa Cruz - Bolivia


Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los ²⁸... días del mes de ^{diciembre}... del año Dos Mil Veintidós.


Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO